

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

COMEDOR ESCOLAR

(Normativa aprobada en Consejo Escolar el 6-03-24)

CURSO 2026-2027

- 1.- El Comedor Escolar comenzará cada curso, el **MISMO DÍA QUE COMIENCEN LAS CLASES EN SEPTIEMBRE (7 septiembre para infantil y primaria y 8 de septiembre para secundaria)**, finalizando el **último día lectivo de junio**.
- 2.- Para darse de **ALTA** en el Servicio de Comedor es **imprescindible rellenar la inscripción** en Secretaría.
Para darse de **BAJA** es **imprescindible** hacerlo por escrito igualmente.
- 3.- El pago mensual **está calculado para utilizar el Servicio de Comedor de octubre a junio** y se efectuará **en los primeros 5 días del mes correspondiente**, mediante:
* **DOMICILIACIÓN BANCARIA**: hay que entregar en secretaría fotocopia de la orden de transferencia a principio de curso. Si ya tienen firmada la domiciliación bancaria, no es necesario entregarla, sólo en caso de que cambien los datos.
- 4.- **Mantener deudas atrasadas de otros cursos supondrá la inhabilitación para hacer uso de este servicio en tanto no sea saldada dicha deuda.**
- 5.- **En caso de no efectuar el pago del mes correspondiente**, se procederá a dar de baja al alumno hasta que se abone dicha deuda, por lo que **no podrá hacer uso del servicio al mes siguiente**.
- 6.- **BECAS Y/U OTRAS ayudas de precios reducidos no están concedidas al inicio del curso escolar.**
Cuando se comienza a utilizar el servicio de comedor, los alumnos solicitantes abonarán las mensualidades íntegras. En caso de que le sea concedida cualquier ayuda o beca* se procederá a realizar el ajuste correspondiente.(Con la devolución del abono de las cantidades concedidas).
***(La concesión se confirmará cuando esté publicada en documentación oficial del organismo que concede la ayuda o beca. (CAM Ayuntamiento, otros.)Hasta ese momento no se puede realizar ninguna devolución. Por falta de datos.)**
- 7.- Ausencia **aislada no se** descontará. Solamente **desde el 4º día** y previa comunicación escrita en Secretaría con un día de antelación, se devolverá el 75% del importe abonado por el alumno. En las **salidas con pernocta** donde ya esté incluida la comida se devolverá el 100% del importe correspondiente a los días. Se aplicará el descuento en el mismo mes o en el siguiente según los casos.
- 8.- Por la organización del comedor, en caso de consulta médica por la mañana, se avisará al tutor el día anterior, pudiéndose incorporar al colegio antes de las 12:00h; si no es así, la incorporación se hará a las 15:00 h.
- 9.- Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el horario de comida (**13 a 15 horas**) de no ser con autorización escrita y anticipada de los padres.
Para el alumnado de Secundaria al tener horario de mañana, saldrán del colegio una vez terminen de comer.
- 10.- El tiempo de comedor es un espacio educativo donde:
Los alumnos, en la medida de sus posibilidades, deberán colaborar en las tareas del comedor y ayudar solidariamente a sus compañeros.
Se fomentará la autonomía en los hábitos y la ingesta de todo tipo de alimentos.
Para aquellos alumnos que no respeten las debidas normas de comportamiento tanto en el comedor como en el patio, se tomarán las medidas correctoras necesarias.

- 11.- En el caso de situaciones especiales se hablará con la familia para tomar las decisiones más adecuadas para el alumno.
- 12.- Mensualmente se publicará en la página web del colegio el menú del mes. Se podrá modificar el menú siempre que las necesidades o imprevistos lo hagan necesario. Cualquier variación se comunicará.
- 13.- **En el caso de alumnos alérgicos a alimentos fundamentales o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica, se informará a Dirección del centro para su incorporación al Servicio de Comedor aportando informe médico.**
- 14.- La información diaria de la alimentación del alumno/a de Infantil se expondrá en un listado a la entrada de cada aula. Para las familias de Primaria será trimestral. El Equipo Directivo será el encargado de la Administración del Comedor y para tratar cualquier asunto relativo al Comedor se deben dirigir a Secretaría.
- 15.- **Comedor Días sueltos. Precio comida por día: 8 €**
El importe se abonará en la Secretaría .
Cuando un alumno necesite quedarse a comer un día concreto, avisará y abonará el importe correspondiente a primera hora de la mañana en la **Secretaría** del Centro o en la cuenta bancaria detallada al final y se enviará la notificación de haber realizado el ingreso bancario
- 18.- En caso de necesitar dieta por indisposición, se avisará en Secretaría a primera hora.
- 19.- El SERVICIO DE BOCADILLOS comenzará a partir **de septiembre**.
 - Sólo se servirán bocadillos con tickets.
 - Los tickets se podrán adquirir abonando en Secretaría o ingresando la cantidad **cuenta bancaria detallada a continuación y entregando el resguardo bancario en la Secretaría** del centro para retirar los tickets.
 - Bocadoillo Grande: **1,85 €.**
 - Bocadoillo Pequeño: **1,05 €.**
 - 10 Bocadoillos Grandes + 1 gratis: **18,25 €.**
 - 10 Bocadoillos Pequeños + 1 gratis: **10,50 €.**

DATOS BANCARIOS DEL COMEDOR ES97 0182 2233 57 0202121428
